

Por el presente anuncio que se publicará en el Boletín Oficial de esta Región de Murcia, hace saber que por D. José Yago Ortiz en nombre y representación de María Teresa Polo Santa y dos más se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas versando el asunto sobre Denegación de Subvención.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el nº 01/0002720/19940.

Dado en Murcia veintiuno de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.—El Secretario.

Número 16534

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

D. José Luis Escudero Lucas, Licenciado en Derecho, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el Boletín Oficial de esta Región de Murcia, hace saber que por D. Salvador López Moya en nombre y representación de Salvador López Moya se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ilmo. Sr. Almirante Jefe del Personal del Cuartel General de la Armada versando el asunto sobre Trienios.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el nº 01/0000871/19940.

Dado en Murcia veintiséis de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.—El Secretario.

Número 16596

LO SOCIAL NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

D. Ramón Alvarez Laita, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social Número Uno de los de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante este Juzgado de lo Social de mi cargo, signado con el número 517/93; Ejecución nº 145/94, instado por los demandantes Antonio Pérez Martínez contra la empresa Cierres Metálicos Murcia, S.L., sobre salarios, ha sido dictada el siguiente. Que dicha resolución es firme. Se ha solicitado se proceda a ejecutar la referida resolución por vía de apremio toda vez que por la demandada no se ha satisfecho el importe de la 227.406,- cantidad líquida y determinada objeto de la condena.

Razonamientos Jurídicos

Parte dispositiva. En atención a todo lo expuesto S. S^a. por este auto dijo: Que procede ejecutar el título ejecutivo indicado en los antecedentes de hecho por un principal de 227.406,- pesetas y de 30.000,- pesetas que se fijan provisionalmente para costas y gastos, siguiendo el orden establecido en el Art. 1.447 LEC, cuyos bienes se depositarán con arreglo a derecho. La presente resolución servirá de mandamiento, dirigiendo para su cumplimiento el correspondiente despacho. Encontrándose la empresa en paradero desconocido, líbrense Oficios a los Registros de la Propiedad de Murcia y al Excmo. Ayuntamiento de Murcia y procedase a librar edicto al B.O.R.M. para la publicación del presente Auto. Notifíquese esta resolución a los afectados advirtiéndoles que contra la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días hábiles siguientes al de su notificación. Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.

Con fecha 7-11-94 se dictó Providencia de embargo de los vehículos MU-1911-T y MU-0758-U, marca EBRO-F-350 y L-80.

Con fecha 7-12-94 se dictó Providencia designando por este Juzgado de lo Social al Perito D. Diego Barrionuevo Mari, desc traslado de su nombramiento a las partes, para que en el plazo de dos días, designe por su parte otro Perito, bajo apercibimiento de tenerle por conforme con el designado.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa Cierres Metálicos Murcia, S.L., que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y demás partes interesadas, en la actualidad en ignorado paradero, advirtiéndole que las próximas notificaciones se harán en estrado, expido el presente para su inserción en el B.O.R.M., y tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Murcia a siete de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.